



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 570-2025-FE-UNAP

Iquitos, 25 de Setiembre del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 322-2025-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Informe Final de Tesis “**FACTORES PSICOLÓGICOS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES ATENDIDAS EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD TUPAC AMARU IQUITOS 2024**”, presentado por la tesista **LADY ATENAS GALVEZ CANAQUIRI**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ Dra.** Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de las bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales **Lic. Enf. Marina GUERRA VASQUEZ, Dra.** (Presidenta), **Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.** (Miembro) y la **Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS Mgr.** (Miembro), del Informe Final de tesis “**FACTORES PSICOLÓGICOS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES ATENDIDAS EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD TUPAC AMARU IQUITOS 2024**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 88 y Folio 39, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de tesis “**FACTORES PSICOLÓGICOS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES ATENDIDAS EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD TUPAC AMARU IQUITOS 2024**”, presentado por la tesista **LADY ATENAS GALVEZ CANAQUIRI**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Marina GUERRA VASQUEZ, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO, Dra.

Miembro

Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

